

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24952** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 609/2014, con NIG 1402142M20140000643, por auto de 19 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hermanos Muñoz Calero, S.A., e Hijos de Rafael Muñoz Parra, S.A., con domicilio en calle Villanueva de Córdoba, 27, Pozoblanco (Córdoba).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Íñigo Gómez Bilbao en representación de Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal avenida del Brillante, 136, y dirección electrónica [i.gomez@firmafgm.com](mailto:i.gomez@firmafgm.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035965-1